



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 257

Bucaramanga, 27 de abril de 2022

SEÑOR GERENTE

BANCOS BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, COLPATRIA, ITAU, CAJA SOCIAL, AGRARIO DE COLOMBIA, BBVA, BOGOTA Y AV VILLAS.

Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR S.A. - NIT 860.007.738-9-
DEMANDADOS:	ANTONIO JOSE GRANADOS PARRA CC- 13.803.742 DIMAS SAMPAYO NOGUERA - CC 4.983.564
RADICADO:	68001-40-03-001-2021-00559-00

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el oficio **No. 0668 de 12 de octubre de 2021**, en el cual decretamos el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en cuentas corrientes y de ahorros, CDTS o de cualquier otro título bancario o financiero que posean los aquí demandados: **ANTONIO JOSE GRANADOS PARRA con cédula 13.803.742 y DIMAS SAMPAYO NOGUERA con cédula 4.983.564**, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000

Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **fc8dab862e48dbbb0f68c4119584cf95da61879f6181f923e7892ff396dcad73**

Documento generado en 27/04/2022 01:30:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>